

NORMAS DE USO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN MEDIANTE CITA PREVIA

Las citas tienen carácter personal por lo que debe acudir a nuestras oficinas la persona que la solicitó. No es posible transferir las citas asignadas a terceras personas ni aun confiriéndoles representación, en estos casos, se debe anular la cita y solicitar una nueva a nombre de quien vaya a comparecer.

Podrá solicitar como máximo **una cita al día** salvo que acuda, anule o modifique la concertada. Antes de acudir a nuestras oficinas **compruebe día y hora de su cita**.

- 1) Las personas que tengan cita previa deben acudir a nuestras oficinas antes de su hora de cita, e **identificarse** con su número de: DNI, NIE o Pasaporte en alguna de las máquinas expendedoras de tickets de los módulos 1 y 2, con una antelación máxima de **10 minutos**.
- 2) Si llegada su hora de cita Ud. no hubiera comparecido, se mantendrá una **cortesía de 15 minutos** y a partir de ese momento, su cita se anulará de forma automática. No obstante, podrá solicitar una nueva cita en el enlace que le facilitamos a continuación: <https://citaprevia.malaga.eu/> o bien llamando a los teléfonos de atención a la ciudadanía: **951 92 60 10 / 951 92 92 92 / 010*** (tarificación especial).
- 3) Los **Servicios** de atención presencial mediante cita previa son:
Módulo 1:
 - TRAMITES, MULTAS, OTROS TRIBUTOS Y REGISTRO DOCUMENTOS
 - PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES
 - IIVTNU – PLUSVALÍA
 - IBI (certificados catastrales) - IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES**Módulo 2:**
 - FRACCIONAMIENTO Y APLAZAMIENTO DE PAGO
- 4) En el caso de la **Plusvalía**, se atenderá por cada cita un solo protocolo o declaración relativa a un único acto jurídico, excepcionalmente serán varios si están vinculados
- 5) Es imprescindible para poder atender su cita y **realizar el trámite** que solicita, que **acredite su condición de persona interesada** o representante, y aporte la documentación requerida para el trámite elegido, información disponible en la página web del Organismo.
- 6) La **hora de su cita es aproximada**, dependerá del tiempo de atención de las citas anteriores o de posibles problemas técnicos. En algunos casos, podría suceder que la gestión que solicite requiera de una cita posterior.
- 7) Si por la complejidad de la gestión requerida, se considera que no va a ser posible atenderla en el tiempo disponible para su cita, podrá valorarse la recogida de la documentación y fijar una nueva cita para finalizar el trámite solicitado.
- 8) **Si no pudiera acudir a su cita, proceda a su anulación** con 24 horas de antelación a la fecha de la cita que se le asignó, con el fin de que otras personas puedan aprovecharla para ello [pinche aquí](#) o llame a los teléfonos de atención a la ciudadanía: **951 92 60 10 / 951 92 92 92 / 010*** (tarificación especial).

1/1

Gracias por su colaboración.